



Al contestar cite este número

OFI25-SGPU-549

**CIRCULAR  
SECRETARIA GENERAL N.º 011 DEL 2025**

**DE:** JORGE LUIS JARABA DIAZ – SECRETARIO GENERAL  
**PARA:** CANDIDATOS A LAS ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD 2025.  
**ASUNTO:** LINEAMIENTOS FRENTE AL PERÍODO DE MODIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS.  
**FECHA:** 21 DE JULIO DE 2025

---

Respetados Candidatos a las Elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud,

En el marco del proceso electoral que se llevará a cabo el próximo 19 de octubre de 2025, el Partido de la Unión por la Gente – Partido de la “U” se permite comunicarles que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N.º 2365 del 27 de febrero de 2025 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante la cual se estableció el calendario electoral para la realización de las Elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud, el período para realizar modificaciones en la inscripción de candidatos se encuentra comprendido entre el 21 y el 25 de julio de 2025.

No obstante, se informa que esta colectividad política recibirá solicitudes de modificación de inscripción únicamente entre el 21 y el 23 de julio del presente año, con el fin de contar con el tiempo necesario para realizar las gestiones internas y administrativas requeridas para la consolidación, verificación y formalización oportuna de dichas solicitudes ante la autoridad electoral.

Agradecemos su comprensión y compromiso con este proceso democrático.

Sin otro particular,

**JORGE LUIS JARABA DIAZ**  
Secretario General – Partido de la U.